No. GS-2026- -103344- **- MEVIL – 11.3**

Villavicencio, 05 de octubre de 2026

Señor coronel
DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
Carrera 21 sur vía Kirpas Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato 88-2-10020-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/07/2026**	**Hasta**	**31/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-071367-MEVIL del 13/07/2026 el señor Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato 88-2-10020-26, a la señora Intendente Jefe ERIKA MILENA MONTOYA CASTILLO, quien funge como tal desde su nombramiento hasta la fecha.

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

1. Mediante comunicación oficial GS-2026-080733-MEVIL de fecha 06 de agosto de 2026 se realizó la presentación del primer informe de supervisión.
2. Mediante comunicación oficial GS-2026-089942-MEVIL de fecha 31 de agosto de 2026 se realizó la presentación del primer informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-2-10020-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR LOTES, LOTE1: ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CCTV PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES, Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA REGION DE POLICIA N° 7 Y DEPARTAMENTO DE POLICIA META, LOTE 2: ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y CARPAS PARA LA REGION DE INCORPORACION NUMERO 7 Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA."
Contratista	INVERSIONES ASDISAN S.A.S. con NIT: 900.322.566-3
Representante legal	BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL
Valor inicial del contrato u orden de compra	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS($ 9.245.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 88-2-10020-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y LA SEÑORA BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL, IDENTIFICACADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 35.500.527 DE SUBA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR LOTES. LOTE 2: ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y CARPAS PARA LA REGIÓN DE INCORPORACION NUMERO 7 Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA", POR VALOR DE $ 2.400.000,00, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($11.645.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($11.645.000,00)
Plazo de ejecución inicial	06/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	04/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/08/2026

Adiciones	SI - ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 88-2-10020-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y LA SEÑORA BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL, IDENTIFICACADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 35.500.527 DE SUBA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR LOTES. LOTE 2: ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y CARPAS PARA LA REGIÓN DE INCORPORACION NUMERO 7 Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA".
Modificatorios	SE REALIZÓ MODIFICATORIA EN LA ADICIÓN NO. 001 Y PRORROGA NO. 001 AL CONTRATO.
Prorrogas	SI – PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 88-2-10020-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y LA SEÑORA BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL, IDENTIFICACADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 35.500.527 DE SUBA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR LOTES. LOTE 2: ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y CARPAS PARA LA REGIÓN DE INCORPORACION NUMERO 7 Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA".
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 17/07/2026 se realizó llamada telefónica a la representante legal de la empresa ASDISAN con el fin de aclarar las especificaciones técnicas de los elementos que se adquirirán con el presente contrato.

- El día 21 de julio envío como representante de la empresa para la toma de medidas para la línea de mando, un (1) sofá grande de dos puestos, dos (2) poltronas, una (1) mesa de centro, color negro diseño moderno y sobrio, adecuado para entornos laborales, administrativos o corporativos, la carpa plegable, las sillas universitarias, lo anterior se aclara que se requiere con fecha ultima de plazo el día 15/08/2026.

- Durante el periodo informado, se mantuvo constante comunicación con la firma contratista a fin de garantizar la entrega oportuna de los bienes contratados.

- El día 20/07/2026 mediante comunicación oficial GS-2026-074215-MEVIL se realizó concepto de viabilidad para la adición al contrato.

- El día 24/07/2026 mediante comunicado la empresa INVERSIONES ASDISAN SUMINISTROS INSTITUCIONALES y como representante legal la señora BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIAL manifiesta la viabilidad para la adición de 12 sillas por un valor de $ 2.400.000,00 pesos MC/TE.

- El día 24 de julio de 2026 mediante comunicación oficial GS-2026-075511-MEVIL la suscrita supervisora del contrato realizó solicitud a mi Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio y ordenador del gasto, la solicitud de la adición presupuestal al contrato para la adquisición de equipos y enseres.

- El día 28/07/2026 se realizó la adición No. 001 al presente contrato por un valor de $ 2.400.000,00 pesos mc/te, para la adquisición de 12 sillas tipo universitario.

- El día 14 de agosto de 2026 la empresa ASDISAN realiza la entrega de 03 carpas azules de 2X2 y 30 sillas universitarias plásticas color azul.

- El día 21 de agosto se realiza reunión con el fin de definir las especificaciones técnicas para la línea de mando quedando soportado mediante documento.

- El día 28 de agosto el contratista realiza entrega de 01 sala de trabajo institucional y 01 línea de mando.

- El día 08 de septiembre de 2026 se realizó pago por un valor de 9.245.000,00 por concepto de ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS - DEMET DINCO Y MEVIL NUSEFA - FACTURA FEB16412 - CONTRATO 88-2-10020-26 - COMUNICADO OFICIAL GS-2026-095895-2026 - TURNO 369.

- El día 10 de septiembre de 2026 se realizó pago por un valor de 2.400.000,00 por concepto de ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS - MEVIL NUSEFA - FACTURA FEB16412 - CONTRATO 88-2-10020-26 - COMUNICADO OFICIAL GS-2026-096339-2026 - TURNO 373.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Se realizó pago obligaciones parafiscales mediante planilla No. 9510925648.
2	Cumplir con la entrega de la factura electrónica validada previamente por la DIAN.	SI	Durante el mes de septiembre se emitió facturación electrónica de venta No. FEB – 16412 por un valor de $11.645.000,00 pesos.
3	Constituir la garantía de incumplimiento del contrato dentro del (01) día hábil siguiente a la publicación de la aceptación de la oferta.	SI	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 30-46-101021624 adquirida con Seguros del Estado S.A.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista certificara que cuenta con los medios logísticos y de talento humano necesarios para la entrega de los bienes. Los costos que impliquen la contratación de operarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del futuro contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio.	X	
2	**GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS** El contratista se compromete a brindar la garantía técnica de los bienes ofertados debidamente firmado por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, presentación, materiales y funcionamiento por el tiempo establecido en las especificaciones técnicas de fabrica; en aquellos que no se contemple, se aplicara la garantía de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor"; de ser requerida la garantía deberá proveer el reemplazo del bien en calidad de nuevo, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado entre 24 a 72 horas a partir de la solicitud hecha por el supervisor del contrato, en el lugar que indique, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la	X	

	garantía técnica estarán a cargo del contratista. En caso de ser necesaria una nueva importación por cumplimiento de garantía, la reposición no debe superar 45 días calendario.		
3	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar entregar en la propuesta el formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "Por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.	X	
4	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, así prevenir amenazas o accidentes y enfermedades laborales, que deriven en lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y desarrollar acciones para la protección y promoción de la salud de los trabajadores que adelanten las labores de instalación de los equipos que así lo requieran, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, en materia de seguridad y salud en el trabajo, los oferentes que participen del presente proceso contractual deberán acreditar el cumplimiento frente a la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al interior de su empresa, así: De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los bienes, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	X	
5	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El contratista durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (producción, distribución, comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la Policía Nacional (Metropolitana de Villavicencio) en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional, Ley 23 de 1973, Ley 1252 de 2008, Decreto 4741 de 2005, Resolución 372 DE 2009, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Decreto 1369 de 2014. Documento CONPES 2834 de 1996 y las el Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. Se acoge a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales de manera mensual como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se	X	

	realice el manejo y actuación de estos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo con cada actividad especifica que se desarrolle, presentando al supervisor la respectiva acta y planillas de asistencia así como anexar material audiovisual.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentaron novedades con el contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (10) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De conformidad con el literal F. "*Facturación y Pago*" del documento términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, la forma de pago esta descrita de la siguiente manera.

Se realizara un pago de manera total de acuerdo a los requerimientos realizados por la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, la entrada al almacén en donde acredite la llegada de los elementos a la unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía del Vaupés, requiera, si es el caso para la verificación de los servicios prestados con la adecuada ejecución del contrato, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC). La factura es electrónica y deberá contener las condiciones del sistema Olympia para la aprobación por parte de la entidad.
FACTURACION ELECTRONICA:

Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bines y servicios contratados.

Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio del suministro de bienes y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$11.645.000,00	100%
Valor total de las entregas	$11.645.000,00	100%
Valor total facturado	$11.645.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$11.645.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$11.645.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

($11.645.000,00 / $11.645.000,00) * 100 = 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

($11.645.000,00 - $11.645.000,00) / ($11.645.000,00) * 100 = 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$9.245.000,00	$9.245.000,00	$9.245.000,00	FEB-16412	$9.245.000,00	$415.637,00	381955826
02	$2.400.000,00	$2.400.000,00	$2.400.000,00	FEB-16412	$2.400.000,00	$107.899,00	382031826

4.2 ENTRADA DE BIENES

En atención a que no se han realizado las entregas de los bienes no se ha realizado la entrada de bienes.

5. RECOMENDACIONES

Por parte de esta supervisión no se tienen recomendaciones frente a la ejecución de la orden de compra, teniendo en cuenta que se ha cumplido con el objeto contractual, logrando la finalidad buscada, en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades del servicio.

6. CONCLUSIONES

La orden de compra se ejecutó con total normalidad y bajo los términos y condiciones fijadas por las partes, dando cabal cumplimiento al objeto contractual, cumpliéndose la finalidad para la cual fue realizada la contratación. Por parte de esta supervisión no se tienen recomendaciones frente a la ejecución.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe **ERIKA MILENA MONTOYA CASTILLO**
Supervisor contrato 88-2-10020-26
Correo electrónico: erika.montoya@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3124449941

cerpat
te guiamos hacia la cima

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INVERSIONES ASDISAN S.A.S NIT 900.322.566-3, TANIA LISETH CASTIBLANCO MENDOZA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.118.200.493 EXPEDIDA EN VILLANUEVA Y TARJETA PROFESIONAL No.273941-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con la planilla de pago número 9510925648, ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social, por el mes de agosto de 2026, por la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 10.612.800)** como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Seguridad Social Pensiones	6.925.000
Seguridad Social Salud	1.732.400
Riesgos Profesionales	215.100
Caja de Compensación	1.740.300
Sena	0
ICBF	0
TOTAL, PAGADO	**10.612.800**

El pago de esos aportes y las obligaciones laborales es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de la gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, es emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Villavicencio a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026, por solicitud de la administración.

TANIA LISETH CASTIBLANCO MENDOZA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 273941-T
Miembro de **CERPAT S.A.S**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

273941-T

TANIA LISETH
CASTIBLANCO MENDOZA
C.C. 1118200493
RES. INSCRIPCION 1674 DEL 21/09/2020
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294871 308635

USO EXCLUDIM
INVERSIONES ASDISAN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 8 B E A 6 D 5 3 9 0 1 5 A E 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TANIA LISETH CASTIBLANCO MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118200493 de VILLANUEVA (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 273941-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900322566	3	INVERSIONES ASDISAN S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES ASDISAN SAS	CALLE 36 N 29-61	VILLAVICENCIO-META	6621031	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	645289053	9510925648	E	2026/09/15	2026/09/11	BANCOLOMBIA	0	$10,612,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$6,925,000						$1,732,400		
																				$6,925,000						$1,732,400		
																				$6,925,000						$1,732,400		
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	12	$700,362	16%	SIN RIESGO	$112,100	$0	$0	$0	$0	$0	$112,100		SANITAS	12	$700,362	4%	$28,100		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	13	$758,726	16%	SIN RIESGO	$121,400	$0	$0	$0	$0	$0	$121,400		SALUD TOTAL	13	$758,726	4%	$30,400		
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$5,100,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,100,000	16%	SIN RIESGO	$816,000	$0	$0	$0	$0	$0	$816,000		SANITAS	30	$5,100,000	4%	$204,000		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	23	$1,342,361	16%	SIN RIESGO	$214,800	$0	$0	$0	$0	$0	$214,800		SANITAS	23	$1,342,361	4%	$53,700		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	7	$408,545	16%	SIN RIESGO	$65,400	$0	$0	$0	$0	$0	$65,400		SANITAS	7	$408,545	4%	$16,400		
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$2,200,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,200,000	16%	SIN RIESGO	$352,000	$0	$0	$0	$0	$0	$352,000		SALUD TOTAL	30	$2,200,000	4%	$88,000		
					X	$1,750,950	No	Fijo	PORVENIR	24	$1,400,760	16%	SIN RIESGO	$224,200	$0	$0	$0	$0	$0	$224,200		SALUD TOTAL	24	$1,400,760	4%	$56,100		
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		PROTEGER	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	13	$758,726	16%	SIN RIESGO	$121,400	$0	$0	$0	$0	$0	$121,400		FAMISANAR	13	$758,726	4%	$30,400		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	5	$291,818	16%	SIN RIESGO	$46,700	$0	$0	$0	$0	$0	$46,700		NUEVA E.P.S.	5	$291,818	4%	$11,700		
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$58,364	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		SALUD TOTAL	1	$58,364	4%	$2,400		
					X	$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	9	$525,272	16%	SIN RIESGO	$84,100	$0	$0	$0	$0	$0	$84,100		SALUD TOTAL	9	$525,272	4%	$21,100		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	2	$116,727	16%	SIN RIESGO	$18,700	$0	$0	$0	$0	$0	$18,700		SALUD TOTAL	2	$116,727	4%	$4,700		
						$5,100,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,100,000	16%	SIN RIESGO	$816,000	$0	$0	$0	$0	$0	$816,000		SANITAS	30	$5,100,000	4%	$204,000		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100		
																				$6,925,000						$1,732,400		

2026/09/14 10:01 a. m.

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$1,732,400						$1,740,300						$215,100				$0		$0		$0		$0	
	$1,732,400						$1,740,300						$215,100				$0		$0		$0		$0	
	$1,732,400						$1,740,300						$215,100				$0		$0		$0		$0	
$0	$28,100		COFREM	12	$700,362	4%	$28,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$700,362	0.522%	1	$3,700	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$30,400		COFREM	13	$758,726	4%	$30,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	13	$758,726	0.522%	1	$4,000	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COFREM	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$204,000		COFREM	30	$5,100,000	4%	$204,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,100,000	0.522%	1	$26,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COFREM	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$53,700		COFREM	23	$1,342,361	4%	$53,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	23	$1,342,361	0.522%	1	$7,100	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$16,400		COFREM	7	$408,545	4%	$16,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$408,545	0%	1	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COFREM	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COFREM	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0%	1	$0	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COFREM	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COFREM	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COFREM	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$88,000		COFREM	30	$2,200,000	4%	$88,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,200,000	0.522%	1	$11,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$56,100		COFREM	24	$1,532,078	4%	$61,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	24	$1,400,760	0.522%	1	$7,400	24	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COFREM	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COFREM	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COFREM	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COFREM	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$30,400		COFREM	13	$758,726	4%	$30,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	13	$758,726	0.522%	1	$4,000	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COFREM	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$11,700		COFREM	5	$291,818	4%	$11,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	5	$291,818	0.522%	1	$1,600	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COFREM	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$2,400		COFREM	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,364	0%	1	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$21,100		COFREM	9	$593,363	4%	$23,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	9	$525,272	0.522%	1	$2,800	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$4,700		COFREM	2	$116,727	4%	$4,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$116,727	0%	1	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$204,000		COFREM	30	$5,100,000	4%	$204,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,100,000	0.522%	1	$26,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COFREM	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$1,732,400						$1,740,300						$215,100				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900322566	3	INVERSIONES ASDISAN S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES ASDISAN SAS	CALLE 36 N 29-61	VILLAVICENCIO-META	6621031	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	645289053	9510925648	E	2026/09/15	2026/09/11	BANCOLOMBIA	0	$10,612,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS INCAPACIDA
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				24	$6,925,000	$0					
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$672,500	$0	$0	$0	$0	$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,799,500	$0	$0	$0	$0	$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,139,000	$0	$0	$0	$0	$0	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,314,000	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$215,100	$0					
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	24	$215,100	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,740,300	$0					
COFREM	CCF34	892,000,146	3	24	$1,740,300	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				24	$1,732,400	$0					
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$170,600	$0	$0	$0	$0	$0	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$11,700	$0	$0	$0	$0	$0	
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$623,300	$0	$0	$0	$0	$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$856,700	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				24	$10,612,800	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DES	VALOR A PAGAR
$0	$6,925,000
$0	$672,500
$0	$2,799,500
$0	$2,139,000
$0	$1,314,000
$0	$215,100
$0	$215,100
$0	$1,740,300
$0	$1,740,300
$0	$1,732,400
$0	$170,600
$0	$11,700
$0	$70,100
$0	$623,300
$0	$856,700
$0	$10,612,800

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHdcsepulv	DIANA CAROLINA SEPULVEDA HENAO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M9	METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-25-3:58 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M9 METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	**Número de Compromiso:**	72826	**Valor Total:**	9.245.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900322566	**Tercero:**		INVERSIONES ASDISAN S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	88-2-10020-26	**Fecha:**	30/06/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS, PARA LA MEVIL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAME POR LOTES- LOTE 2 REGIONAL DE INCORPORACION No 7 Y NUSEFA - GS-2026-067508-MEVIL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-09-08	144626	9.245.000,00	1.476.092,42	163426		381955826	2026-09-23	9.245.000,00	415.637,00	8.829.363,00	0957000100036361	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	88-2-10020-26	13-01-01-DT	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS - DEMET DINCO Y MEVIL NUSEFA - FACTURA FEB16412 - CONTRATO 88-2-10020-26 - COMUNICADO OFICIAL GS-2026-095895-2026 - TURNO 369

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M9 METROPOLITANA DE	**Número de Compromiso:**	85526	**Valor Total:**	2.400.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900322566	**Tercero:**		INVERSIONES ASDISAN S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	88-2-10020-26	**Fecha:**	30/06/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR LOTES. LOTE 2: REGION 7 Y NUSEFA - GS-2026-077482-MEVIL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-09-10	145626	2.400.000,00	383.193,26	164326		382031826	2026-09-23	2.400.000,00	107.899,00	2.292.101,00	095700010003 6361	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	88-2-10020-26	13-01-01-DT	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS - MEVIL NUSEFA - FACTURA FEB16412 - CONTRATO 88-2-10020-26 - COMUNICADO OFICIAL GS-2026-096339-2026 - TURNO 373

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas